

Señor Juez

A su despacho el presente proceso Verbal (Pertinencia) No. 2022 -00080, para lo de su competencia. - Sírvase resolver. -

Barranquilla, Marzo 23 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Marzo Veintitrés (23) del año dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial el despacho procederá a poner a disposición de las partes el dictamen pericial rendido por el señor German Angulo Domínguez, perito designado por el despacho en audiencia inicial según el art. 372 CGP.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- Poner a disposición de las partes el dictamen pericial rendido por perito designado por el despacho.
- 2.- Fijar el día diecinueve (19) de abril del año dos mil veintitrés (2023) para la realización de audiencia de instrucción y juzgamiento (práctica de pruebas y contradicción de dictamen pericial) en el interior del presente proceso.
- 3.- Esta audiencia se realizará a través de la aplicación LIFESIZE para ingresar a la audiencia deberá copiar y pegar el siguiente vinculo o hacer click en el mismo:
<https://call.lifesecloud.com/17685046>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2022-00080 Verbal
Olr.

